MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012 -2017-MPM/A

Moyobamba, 11 ENE. 2017

VISTO:

El Expediente N° 82233 de fecha 28 de diciembre de 2016, el Informe Técnico N° 049-2016-APC/GDS/MPM de fecha 30 de diciembre de 2016, la Nota Informativa N° 001-2017-MPM/GDS de fecha 02 de enero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 82233 de fecha 28 de diciembre de 2016, el señor HUMBERTO TELLO RUIZ, recurre a esta comuna para solicitar el reconocimiento del **"COMITÉ DE GESTIÓN DE LA INTERCONEXIÓN VIAL EN EL JR. CORONEL BARDALEZ – CUADRA 6 PUNTA DE DOÑE"**, jurisdicción del Distrito y Provincia de Moyobamba – San Martín.

Que, mediante el Informe Técnico N° 049-2016-APC/GDS/MPM de fecha 30 de diciembre de 2016, el Jefe del Área de Participación Ciudadana, manifiesta en sus conclusiones que el documento en mención si cumple con los requisitos estipulados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, se considera *procedente* el reconocimiento del **"COMITÉ DE GESTIÓN DE LA INTERCONEXIÓN VIAL EN EL JR. CORONEL BARDALEZ – CUADRA 6 PUNTA DE DOÑE"**, jurisdicción del Distrito y Provincia de Moyobamba – San Martín.

Que, mediante la Nota Informativa N° 001-2016-MPM/GDS de fecha 02 de enero de 2017, se solicita el reconocimiento del **"COMITÉ DE GESTIÓN DE LA INTERCONEXIÓN VIAL EN EL JR. CORONEL BARDALEZ – CUADRA 6 PUNTA DE DOÑE"**, jurisdicción del Distrito y Provincia de Moyobamba – San Martín.

Que, a través del Acta de Elección del **"COMITÉ DE GESTIÓN DE LA INTERCONEXIÓN VIAL EN EL JR. CORONEL BARDALEZ – CUADRA 6 PUNTA DE DOÑE"** de fecha 26 de noviembre de 2016, se desprende que se eligió su Directiva, quedando constituido de la siguiente manera: **Presidente**: HUMBERTO TELLO RUIZ con DNI N° 00816709; **Vice - Presidente**: JOSE RENGIFO CASIQUE con DNI N° 00832339; **Secretario**: CARLOS BOCANEGRA TUESTA con DNI N° 00832847; **Tesorera**: MARIA YNES MONTALVAN SALAZAR con DNI N° 10282782; **Fiscal**: HIRWEN PIÑA RUIZ con DNI N° 08284312; **Vocal I:** LUIS LOPEZ BURGA con DNI N° 00829623; **Vocal II:** ROLANDO RENGIFO ORTIZ con DNI N° 44727297.

Que, es política de esta Municipalidad velar por el normal desarrollo de las Instituciones de su jurisdicción, en un ambiente de plena participación propuesto por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, atendiendo en este caso la petición formulada por el recurrente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2017-MPM/A

Que, el Artículo 73° numeral 5.1, 5.2, 5.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las municipalidades asumen competencias y ejercen funciones especificas en materia de participación vecinal, debiendo promover, apoyar y reglamentar su participación en el desarrollo local, en armonía con el numeral 6 del Artículo 113° de la citada Ley, que establece los mecanismos de participación ciudadana; en ese sentido es atendible el reconocimiento del **"COMITÉ DE GESTIÓN DE LA INTERCONEXIÓN VIAL EN EL JR. CORONEL BARDALEZ – CUADRA 6 PUNTA DE DOÑE"**, del Distrito y Provincia de Moyobamba.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del articulo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones de Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Desarrollo Social.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a partir de la fecha al **"COMITÉ DE GESTIÓN DE LA INTERCONEXIÓN VIAL EN EL JR. CORONEL BARDALEZ – CUADRA 6 PUNTA DE DOÑE"**, de la jurisdicción del Distrito y Provincia de Moyobamba – San Martín.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER a partir de la fecha, a la Junta Directiva del **"COMITÉ DE GESTIÓN DE LA INTERCONEXIÓN VIAL EN EL JR. CORONEL BARDALEZ – CUADRA 6 PUNTA DE DOÑE"**, jurisdicción del Distrito y Provincia de Moyobamba – San Martín; por el periodo de ***dos (02) años***, quedando constituido de la siguiente manera: **Presidente**: HUMBERTO TELLO RUIZ con DNI N° 00816709; **Vice - Presidente**: JOSE RENGIFO CASIQUE con DNI N° 00832339; **Secretario**: CARLOS BOCANEGRA TUESTA con DNI N° 00832847; **Tesorera**: MARIA YNES MONTALVAN SALAZAR con DNI N° 10282782; **Fiscal**: HIRWEN PIÑA RUIZ con DNI N° 08284312; **Vocal I:** LUIS LOPEZ BURGA con DNI N° 00829623; **Vocal II:** ROLANDO RENGIFO ORTIZ con DNI N° 44727297.

ARTÍCULO TERCERO: ACREDITAR, al señor HUMBERTO TELLO RUIZ, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 00816709, como Presidente del citado comité, a fin de representar a su directiva en todo tipo de actividades, en beneficio de su Organización.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución, a los interesados, a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: DÉJESE, sin efecto cualquier acto administrativo emanado por el Despacho de Alcaldía que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE

Jr. Pedro Canga N° 262 - Plaza de Armas - Telef:(042)563164, 562191, Telefáx:(042)563019
E.mail: moyocapital@hotmail.com y webmaster@hotmail.com